

EDICTO N°230

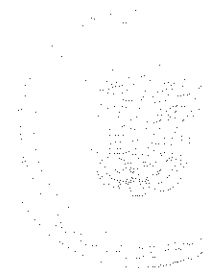
RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES GUILERMO FERRUFINO BENÍTEZ Y MILENA EDITH VALLARINO MORALES DE FERRUFINO, ACUSADOS POR EL DELITO CONTRA LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE ENRIQUESIMIENTO INJUSTIFICADO, HECHO INVENTIGADO DE OFICIO..

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de quince (15) días hábiles, a la **Licenciada Kyra Tacón**, Fiscal Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación, en el proceso seguido a **GUILERMO FERRUFINO BENÍTEZ y MILENA EDITH VALLARINO MORALES DE FERRUFINO**, para formalizar el recurso de casación anunciado contra la **Sentencia No. 08 S.I., del 1 de febrero de 2023**, proferido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, en el proceso penal seguido a los señores **GUILERMO FERRUFINO BENÍTEZ y MILENA EDITH VALLARINO MORALES DE FERRUFINO**, acusados por el delito **CONTRA LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de Enriquesimiento Injustificado, hecho investigado de oficio.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) SECUNDINO MENDIETA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy, **UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA